

info DANA

Impactados y estremecidos de lo que estamos viviendo en Valencia, las compañeras y compañeros de CCOO seguimos aquí, ahora más que nunca, trabajando para ofrecer todo el apoyo que necesitéis.

Queremos que, al menos en el ámbito laboral, podáis sentir el acompañamiento y respaldo en estos momentos tan difíciles.

Convocatoria extraordinaria del CESS para canalizar todas las incidencias

CCOO hemos exigido este domingo la convocatoria extraordinaria de un Comité Estatal de Seguridad y Salud con el objetivo de canalizar todas las necesidades de la plantilla afectada.

CCOO planteamos a la empresa poner el foco en:

1. **Las personas trabajadoras**, facilitando toda la información, instrucciones y aportando tranquilidad a la plantilla, atendiendo y analizando las diferentes casuísticas que se van a dar.
2. **Medidas flexibles de conciliación**, a la espera de la publicación de las medidas de apoyo del Ministerio de Trabajo, como son los permisos retribuidos, licencias o teletrabajo que faciliten de forma progresiva la vuelta a la normalidad.
3. Establecer y concretar **mecanismos financieros** para las personas que lo necesiten como autorenting, periodos de carencia en Préstamos hipotecarios, líneas de financiación al consumo, etc.

La solución no es fácil y llevará meses, lo sabemos. Pero estamos seguros que todas las personas implicadas, Territoriales, Regionales y sindicatos **continuaremos estando a la altura de las circunstancias.**

No podemos anteponer, en estos momentos tan duros, **el negocio** y los objetivos a los graves problemas que esta DANA ha provocado a tantas familias.

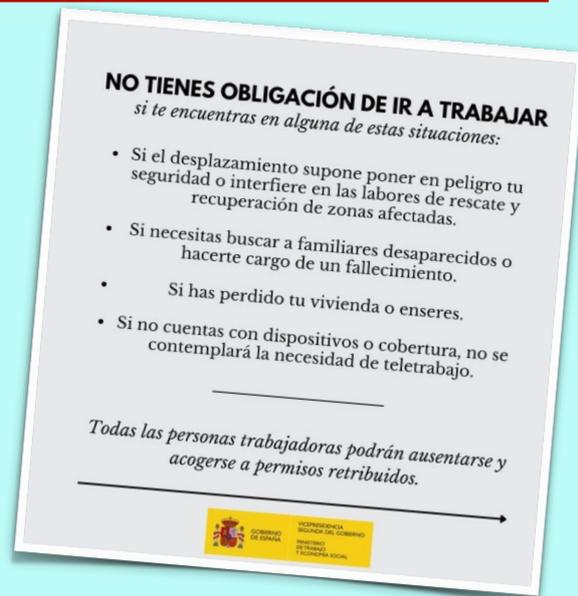
Es el momento de demostrar que somos el Banco de las Personas para que nadie quede en la estacada.

Seguiremos informando, a través de estos boletines especiales, sobre cualquier novedad.

Recuerda

Proteger tu integridad es lo más importante. Si tu entorno laboral no es seguro, es fundamental conocer tus derechos:

1. **Permiso de hasta 4 días laborales, de forma justificada y por escrito por urgencias familiares** (art.37.9 ET).
2. **En caso de no poder desplazarte** hasta el lugar de trabajo, comunícalo siempre por escrito a tu mánager.
3. Si la ausencia se debe a **fuerza mayor** o la empresa cierra por seguridad tu centro de trabajo, **no te descontarán el sueldo ni deberás recuperar las horas.**



Si tienes cualquier duda o necesitas hablar, llama a tu delegada o delegado de CCOO o escríbenos a ccoogbs@bancsabaddell.com